



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos Propositiones con Punto de acuerdo, para exhortar a la colegisladora a aprobar la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su protocolo adicional, que en virtud de tratarse de temas concordantes, se dictaminan en conjunto.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de noviembre de 2019, el Dip. Edgar Guzmán Valdéz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la colegisladora, a ratificar la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su protocolo adicional.
En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.
2. Con fecha 5 de diciembre de 2019, el Dip. Alejandro Viedma Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la colegisladora, a ratificar la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En sus consideraciones, el diputado Edgar Guzmán Valdéz expone lo siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

"De conformidad con los datos del Gobierno de la República, en nuestro país hay 37 millones 504 mil 392 jóvenes, lo que representa el 31.4 por ciento de la población total, y cuya distribución representa el 49.4 por ciento de mujeres y 50.6 por ciento de hombres.

De esta población juvenil, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) hay 15 millones de jóvenes de 15 a 29 años ocupados laboralmente, de los cuales el 60.6 por ciento (9 millones) está en el sector informal.

Con base en este panorama, casi la tercera parte de la población en México son personas jóvenes, la mitad de ellos se ubican en la Población Económicamente Activa, y el 60 por ciento de éstos se encuentran en el sector informal, con lo cual sus derechos laborales se ven seriamente afectados.

Además de los derechos laborales de las personas jóvenes que se ven afectados, otros tantos derechos son menoscabados por diversas causas, entre éstas la discriminación por el simple hecho de ser jóvenes, que se ha usado como sinónimo de irresponsabilidad, delincuencia y portadores de VIH/sida.¹

Este menoscabo en los derechos de las personas jóvenes se debe a que no existe un marco legal de carácter general o federal que garantice una plataforma mínima de derechos, en virtud de que el único marco legal a nivel federal es la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y dicha ley no contempla derechos, sino la parte orgánica del propio instituto.

Es por ello, que es urgente la necesidad de garantizar un marco legal de derechos de las personas jóvenes, que sea capaz de convivir con las leyes en materia de juventud que han expedido los congresos locales, pero que contenga a su vez un catálogo de derechos que pueda ser respetado, garantizado y judicializado cuando éste no se cumpla.

Por lo cual, es necesario que México concluya el proceso de ratificación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su Protocolo Adicional, cuyos instrumentos han sido firmados por el Estado mexicano, pero aún no son ratificados por el Senado de la República.

Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes

Este instrumento de carácter internacional es el único tratado especializado en reconocer derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las juventudes, el cual se firmó en España en 2005 y entró en vigor en 2008.

Sin embargo, no forma parte de nuestro sistema jurídico vigente, en virtud de haber sido firmado por el Estado mexicano, pero aún no ratificado por el Senado de la República, por lo que se necesita, que el Senado de la República lo ratifique en uso de sus facultades, para que éste forme parte de la Ley Suprema de la Unión, de conformidad con el artículo 133 de nuestra Ley Fundamental.

Artículo 133 . Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión . Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

Por lo tanto, además de la firma del Presidente de la República, se necesita de la ratificación del Senado de la República para su entrada en vigor en nuestro sistema jurídico, y con ello, garantizar los derechos de las personas jóvenes en nuestro país.

En consecuencia, el Senado de la República de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales tiene la oportunidad histórica de implementar un catálogo especializado en materia de derechos juveniles, cuyo contenido orientará las políticas gubernamentales.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Senado de la República del honorable Congreso de la Unión a aprobar la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su protocolo adicional."

Por su parte, el Diputado Alejandro Viedma Velázquez expresa en sus consideraciones:

"Antecedentes

En octubre de 2005 se firmó en Badajoz, España, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, lo que para el 1 de marzo de 2008 entró en vigor en varios países como: Brasil, Colombia, Argentina y por supuesto México.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes; que tiene el propósito de ampliar y especificar derechos contemplados en la Convención, en función de las realidades juveniles contemporáneas.

Asimismo, este tratado internacional se encarga de posicionar a las y los jóvenes como sujetos de derecho, el cual influye de manera objetiva a que países firmantes diseñen y rediseñen políticas públicas, programas, proyectos e iniciativas que brinden el cabal cumplimiento a la Convención de la que son suscritos.

Como un primer esfuerzo, la Organización Internacional de la Juventud para Iberoamérica (OIJ) declaró en 2016, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia,¹ necesaria la actualización de este documento por parte de los países inmersos en dicha organización; y posteriormente su ratificación y promoción por los parlamentos de cada uno de los países de la comunidad iberoamericana, para que lo que está en el papel sea una realidad palpable de la cual los jóvenes puedan beneficiarse. Sin embargo, hasta el momento, México continúa sin ratificar este tratado internacional.

La población de jóvenes, de acuerdo con la información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), asciende a 37.5 millones de personas, de las cuales 50.6 por ciento son mujeres y 49.4 por ciento son hombres. Por esta razón, la población joven de México tiene un papel muy importante para las políticas, tanto por el lugar que ocupan entre la población nacional en cuanto a su número, como por sus características diversas en cuanto a etnicidad, educación, empleo y transiciones en el curso de vida.² Por eso, han sido distintas las instancias y los medios por donde se ha solicitado cordialmente al Senado de la República la ratificación de dicho documento, no obstante, las autoridades correspondientes han desatendido el tema y han preferido darle vuelta a la hoja.

Las juventudes están interesadas en que sus derechos sean reconocidos, ejemplo de ello fue el Parlamento Juvenil Consultivo 2019, celebrado del 8 al 11 de noviembre del presente año, en la Cámara de Diputados de la LXIV legislatura. La intención primordial del Parlamento fue escuchar las voces de las y los jóvenes rumbo a la construcción de una Ley General de Juventudes, una propuesta elaborada por la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual. De tal efecto, durante este ejercicio de participación, surgió un consenso generalizado por hacer extensivo y de obvia resolución la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), con la lógica de atender una Ley de Juventud que sostendría varios de los preceptos y derechos plasmados en la ella.

Por lo que, mediante una activa participación de 290 jóvenes parlamentarios en el pleno de San Lázaro, el 10 de noviembre del año en curso, se levantó el puño y voz de cientos de jóvenes con motivo de incitar y exigir al gobierno mexicano confirme su compromiso hacia este tratado internacional, que resulta tan relevante y fundamental para las juventudes mexicanas que desean hacer de su país un lugar mejor.

Consideraciones



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

I. Con fecha 1 de marzo de 2008 entró en vigor la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, dicho tratado internacional es el único de su naturaleza, dado que reconoce los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

II. Asimismo, en 2016 dicha Convención fue actualizada por los países miembros del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, entre ellos, México.

III. A la fecha han pasado tres años desde la actualización de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, sin que el Estado mexicano, haya ratificado su contenido.

IV. Ahora bien, en la actualidad, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México la población de jóvenes, de acuerdo con la información de la Encuesta Intercensal 2015, asciende a 37.5 millones de personas, de las cuales 50.6 por ciento son mujeres y 49.4 por ciento son hombres.

V. En tal virtud, existe la necesidad de contar con un instrumento de derecho internacional que reconozca un estándar mínimo de protección de sus derechos humanos, lo anterior, con el objetivo de que el Estado mexicano garantice un ejercicio integral de sus derechos, en términos de los que prevé el artículo 1o., primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la incorporación a rango constitucional de los instrumentos internacionales, suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

VI. Además, cabe destacar que durante el Parlamento Juvenil Consultivo 2019, desarrollado los días 8 al 11 de noviembre del presente año, se puntualizó sobre la necesidad de que el Estado mexicano ratificara la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, debido a la configuración normativa de la primera Ley General de Juventudes, la cual entre otras cuestiones, retoma instrumentos internacionales que derivan del derecho internacional de los derechos humanos, en específico de la Convención antes referida.

Por las consideraciones antes expuestas, se somete a esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Senado de la República para que, en uso de sus atribuciones constitucionales, ratifique la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes."

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. La Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, fue adoptada por la Conferencia Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, en octubre de 2005, en Badajoz, España; y el Protocolo adicional denominado Pacto Iberoamericano de Juventud, aprobado en la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en octubre de 2016, en Cartagena de Indias, Colombia.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

Segunda. Cabe señalar que en México, más allá de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, no existe un marco legal específico para que los jóvenes puedan ser sujetos a derechos, como lo sería una Ley de Juventud.

Tercera. El instrumento internacional materia del presente dictamen, está centrado en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los jóvenes, y establece el compromiso de los Estados partes para garantizar estos enunciados en sus disposiciones internas.

Cuarta. De aprobarse la Convención, contribuirá al combate de problemas que enfrentan jóvenes en el país, como pobreza, marginación, falta de empleo formal, acceso a servicios de salud, educación de calidad y combate a la violencia.

Quinta. Nuestro país no puede ser ajeno frente al concurso internacional, luego de que muchos países han aprobado la Convención y cuentan con leyes nacionales de la juventud. La Convención sería uno de los marcos jurídicos más importantes para la creación de la Ley General de la Juventud que ha sido impulsada por diputados y senadores durante la presente Legislatura, y que coincide con las prioridades del actual gobierno, que ha pugnado por la atención e inclusión de los jóvenes.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO






Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que remita al Senado de la República, para su aprobación, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, adoptada por la Conferencia Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, en octubre de 2005, en Badajoz, España, así como su protocolo adicional, denominado Pacto Iberoamericano de Juventud, aprobado en octubre de 2016, en Cartagena de Indias, Colombia.

Recinto Legislativo, 10 de diciembre de 2019.











COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente			
 Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
 Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria			
 Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria			
 Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria			
 Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria			
 Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES







DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria			
 Dip. Jorge Francisco Corona Méndez Secretario			
 Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante			
 Dip. Carlos Elhier Cinta Rodríguez Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante			
 Dip. José Luis Elorza Flores Integrante			
 Dip. Mariana Dunyaska García Rojas Integrante			
 Dip. María Libier González Anaya Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante			
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante			
 Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante			
 Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA


COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
CONVENCIÓN IBEROAMERICANA
DE LOS DERECHOS DE LOS
JÓVENES, Y SU PROTOCOLO
ADICIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante			
 Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
 Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante			
 Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante			








COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante			
 Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante			
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alberto Villa Villegas Integrante			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
 Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			
 Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante	